

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 186-2012-CE-PJ

Lima, 26 de setiembre de 2012

VISTA:

La carta cursada por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia del Gobierno Español, y el Secretario General Iberoamericano.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se cursa invitación al señor Presidente de este Poder del Estado para que participe en el Seminario “De la Constitución de Cádiz al nuevo constitucionalismo latinoamericano”, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de octubre del año en curso, en la ciudad de Cádiz, Reino de España.

Segundo. Que el mencionado certamen está organizado por el Gobierno de España y la Secretaría General Iberoamericana, la misma que forma parte de las actividades oficiales en el marco de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tiene por objeto conmemorar el bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812.

Tercero. Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas que se debatirán, resulta necesaria la participación del Presidente de este Poder del Estado en el aludido certamen, más aun teniendo en cuenta su presentación en el Panel “Nuevos Derechos y Nuevos Mecanismos de Protección”; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora.

Por estos fundamentos, en mérito al Acuerdo N° 906-2012 de la cuadragésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vázquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, del 22 al 26 de octubre del año en curso, a la ciudad de Cádiz, Reino de España, para que participe en el Seminario “De la Constitución de Cádiz al nuevo constitucionalismo latinoamericano”; concediéndosele licencia con goce de haber del 23 al 26 de octubre próximo.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 186-2012-CE-PJ

Artículo Segundo.- Los gastos de assist card, pasajes aéreos, pasajes en tren, viáticos, y gastos de instalación, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assist Card	US\$	88.00
Pasajes Aéreos	US\$	3,044.03
Viáticos	US\$	1,040.00
Gastos de Instalación	US\$	520.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia del Gobierno Español, Secretario General Iberoamericano, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



LUÍS FELIPE ALMENARA BRYSON
Juez Supremo - Consejero